

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°231, de Director de Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la adquisición de Computadores.
3. Memorándum N° 220, de Director DAEM a Depto. Informática DAEM.
4. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2234 de fecha 24.11.2022.
6. Decreto Exento N° 4.374 de fecha 24.11.2022, que llama a Propuesta Publica.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.12.2022.
8. Informe del Inspector Técnico.
9. Certificado N° 465 de Sesión Extraordinaria N° 42° de fecha 22.12.2022, se aprueba la contratación de "Adquisición de Equipos Computacionales, Escuela Luis Oyarzun Peña".
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-115-LP22**, se convocó a licitación pública <2.000 UTM, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 19 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4868

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID 3863-115-LP22, a la siguiente empresa: **CYNERGIS CHILE LTDA., Rut: 77.005.150-9** por un monto de **\$99.973.328 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. C.:

- Alcaldía

(01)

- DAEM

(01)-----/